

ANALES DEL MUSEO DE AMÉRICA

XIX/2011



Artículo

Dos manuscritos
sobre nobleza indígena
novohispana conservados
en la Real Chancillería
de Valladolid en España

Juan José Batalla Rosado

arms. The other, much shorter, contains the copy of a supposed royal bond of Felipe II in favour of Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma, chief of the city of Tlaxcala. On the codicological level this is an original 18th century document, but diplomatically speaking we can observe that it is very probably a fake because it lacks validation of any type. However, it includes four full-page pictures that give the document great value. Both offer further proof of the interest of the indigenous nobility of New Spain in legitimising their rights.

Keywords: New Spain's indigenous nobility, lineage, Ixtolinqui of Coyoacan family, Chimalpopocal Montesuma of Tlaxcala family.

I. Introducción

La Real Chancillería de Valladolid (España) conserva, por depósito del Ministerio de Cultura de España realizado en el último tercio del siglo xx, dos obras manuscritas de formato *in folio* sin encuadernar. Dado que ingresaron en el Archivo en el mismo momento tienen la signatura correlativa: «Documentos Particulares, caja 4, exp. 3» y «Documentos Particulares, caja 4, exp. 4». Ambos se datan en la segunda mitad del siglo xviii, entre otras razones debido a que para su confección se utilizó, respectivamente, papel sellado de los años 1786-87 y 1762-63².

El primero de ellos (exp. 3) contiene en su primer folio, con letra del siglo xviii, el siguiente título: *Testimonio de R[eale]s Zedulas de Mercedes de Tierra y Armas é Ynformacion dada p[or] D[oñ]o Jose Patiño Ystolinque y Guzman, perteneciente asi á este como a Don Bartolo D[oñ]o Antonia y D[oñ]o Romana del Sacramento Patiño Ystolinque y Guzman, como en dichos testimonios se contiene*. Se trata de un legajo que contiene treinta y cuatro folios de texto y dos pinturas realizadas sobre cartón y protegidas por una tela de seda. En la actualidad el documento se inicia con la imagen del Señor de Coyoacan, Juan de Ixtolinqui y Guzmán, mientras que la otra pintura se encuentra entre los folios 7 y 8 (escudo de armas). El contenido de este documento ya fue presentado por P. Cruz, F. M. Gil y J. L. de Rojas (2007), aunque en su estudio se soslayaron algunas informaciones importantes sobre el mismo y se obvió su descripción completa así como la autenticación del mismo. Por ello, en este trabajo presentamos su descripción codicológica y diplomática para proceder a determinar su originalidad, pues la paleografía de todos los documentos que lo componen ya ha sido presentada en otro lugar (véase Batalla, en prensa).

El segundo manuscrito (exp. 4), como veremos más breve (diez folios), presenta una portada decorada que incluye su título: *Título de Armas del S[eño]r; D[oñ]o, Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma, yndio Casiq[ue], Cava[lle]ro, por su Mag[esta]d, q[ue], Dios g[uard]e, d[e] la Nobilísima, y leal Ciúdad de Tlascalala*. Situado también en el siglo xviii, destaca por las tres imágenes pintadas a todo color que contiene, si bien en este caso no se encuentran realizadas sobre un soporte especial, sino en el mismo papel que el texto. Nunca ha sido publicado, con lo cual presentaremos una descripción completa del mismo para intentar establecer su validez real.

II. Manuscrito de los Ixtolinqui de Coyoacan

En este apartado vamos a desarrollar en primer lugar el estudio codicológico del documento para presentar a continuación el diplomático. Estos análisis nos van a permitir demostrar si

² El impuesto del Papel Sellado fue creado por Felipe IV mediante Pragmática del 15 de diciembre de 1636, de manera que todos los títulos, despachos reales, escrituras públicas, contratos entre partes, actuaciones judiciales, etc., se escribieran en papel que llevase el sello oficial impreso en la parte superior del pliego. Se establecieron cuatro tipos: Sello mayor o primero (8 reales de vellón), Sello segundo (2 reales de vellón), Sello tercero (1 real de vellón) y Sello cuarto (10 maravedís de vellón) (Martínez de Salinas, 1986: 66-79). Los dos documentos objeto de nuestro estudio están realizados en papel sellado de sello cuarto, es decir, el más barato, pues la propia Pragmática de introducción de este impuesto en Indias establecía que los indios utilizaran solo papel del Sello Cuarto por su consideración de pobres de solemnidad (Martínez de Salinas 1986: 144). Por otro lado, en el sello se especificaban los años en que podían ser utilizados. En la época que nos ocupa, segunda mitad del siglo xviii, fueron los papeleros catalanes los que mayoritariamente obtuvieron los contratos para su realización, tanto por la calidad de su papel como por su capacidad de producción (Díaz y Herrero, 2005: 304).

estamos ante un original o una falsificación, pues hay que tener presente que en la época de su realización (siglo XVIII) en Indias abundaba la falsificación de todo tipo de documentación, sobre todo en lo relativo a información relacionada con la nobleza indígena (para la relativa a Nueva España véase, por ejemplo, Batalla, 2006 y 2007; Rojas, 2006). Finalmente, expondremos un resumen del contenido, pues este ya ha sido presentado (Cruz, Gil y Rojas, 2007; y Batalla, en prensa).

Descripción codicológica

El *Testimonio de Reales Cédulas* de la familia Ixtolinqui no se encuentra completo, pues se observa con claridad que al menos le faltan dos folios iniciales y uno final, ya que los restos de papel que se conservan unidos al inicio (fig. 1) y final del mismo (fig. 2), así lo demuestran. Suponemos que los primeros podrían estar en blanco para proteger el documento, o bien para que se especificasen en ellos cuestiones relativas a sus poseedores, pero su ausencia no afecta a la imagen con la que se inicia (protegida por una tela de seda) ni al primer documento que contiene (folio 2r), conservando, como ya hemos indicado, en el folio 1r el título dado al manuscrito, escrito con toda seguridad posteriormente a la unión de todos los documentos, es decir, inicialmente la página en la que se encuentra escrito estaba en blanco. Por otro lado, al final del mismo (folio 34v, en blanco) no se observa que falte ningún otro documento, pues el último termina en el folio 34r, con lo cual podemos suponer que también tenía al menos un folio de protección.

En la actualidad no conserva ningún resto de encuadernación, si bien debido a su extensión podemos considerar que en algún momento pudo recibir algún tipo de tapas.



Figura 1. Portada actual del *Testimonio de Reales Cédulas* de la familia Ixtolinqui de Coyoacan. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 3.

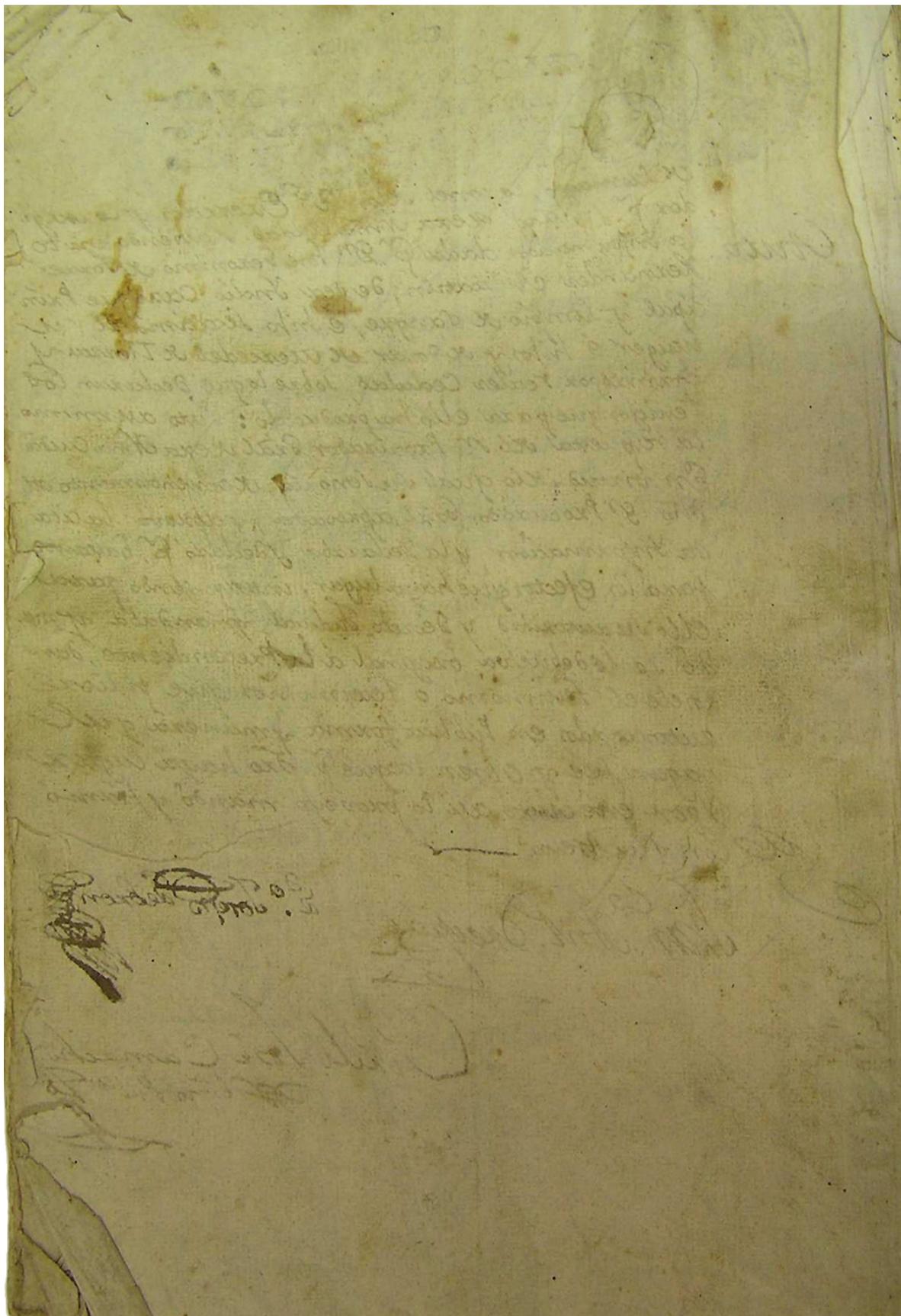


Figura 2. Contraportada actual del *Testimonio de Reales Cédulas* de la familia Ixtoliqui de Coyoacan. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 3.



Figura 3. Cartivana que permite la unión de la pintura sobre cartón al manuscrito del *Testimonio de Reales Cédulas* de la familia Ixtolinqui de Coyoacan. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 3.

El documento consta de un total de treinta y cuatro folios sin numerar³ cosidos mediante el sistema denominado «paso de toro», que consiste en pasar el hilo no por el pliego o bifolio central hasta el bifolio exterior de cada cuadernillo para unir por separado cada uno de ellos y posteriormente todos entre sí, sino que se sobreponen los cuadernos unos encima de otros, cosiéndose todos juntos en sentido vertical a tres o cuatro milímetros del borde de los mismos (Johnson 1993: 65, figs. 42 y 43). Este tipo de puntada se utiliza sobre todo para coser folios sueltos y su uso, en este caso, posiblemente sea debido tanto a la presencia de folios descabalados de sus compañeros como a la adición de los dos cartones, unidos al conjunto mediante cartivana (fig. 3). Como ya hemos indicado, estas pinturas se encuentran en el que actualmente es el comienzo del documento, señor indígena, y entre los folios 7 y 8, escudo de armas⁴.

³ P. Cruz, F. M. Gil y J. L. de Rojas (2007: 54) señalan que son 62 páginas, es decir, 31 folios, pues no incluyen, como veremos, los folios 25, 26 y 27, inicialmente en blanco, que recogen diversas rúbricas y anotaciones realizadas con lápiz y tinta. Por otro lado, para la época de datación del documento creemos más preciso hablar de folios y no de páginas. Para facilitar la remisión a diversos lugares del manuscrito hemos decidido numerar los folios de forma correlativa desde el 1r (contiene el título), hasta el 34v (en blanco y último que se conserva). Por otro lado, no hemos numerado las dos pinturas realizadas sobre cartón, pues además de estar realizadas en un soporte diferente parecen ser añadidos posteriores, ya que en la documentación escrita no se hace mención de ellas como parte del documento.

⁴ P. Cruz, F. M. Gil y J. L. de Rojas (2007: 54) indican que el retrato del gobernante indígena se encuentra en la página 2, con lo cual parece que no solo paginan las pinturas sino la tela de seda que las protegen, pues en todo caso la imagen del señor debería ser la página 1. Así mismo, consideran que el escudo de armas se encuentra en la página 15 (Cruz, Gil y Rojas, 2007: 54), si bien al contar la tela debería estar en la que para ellos es la página 18 o al menos en la 17 en caso de no contabilizarla.

El tipo de cosido utilizado aún se conserva muy prieto, con lo cual resulta muy complicado establecer la composición del manuscrito e imposible determinar cuántos cuadernillos lo componen y si hay folios sueltos dentro de los mismos. Por ello, para reconstruir su composición estaríamos obligados a descoserlo en su totalidad, aunque en el examen visual se puede observar la posible presencia de al menos siete cuadernos (figura 1). Por otro lado, el análisis que llevamos a cabo de los folios portadores de las marcas de agua tampoco permite determinar con claridad la presencia de pliegos o bifolios y folios sueltos⁵.

No obstante, codicológicamente hablando, podemos afirmar que se trata de un original de finales del siglo XVIII, pues no solo se encuentra realizado en papel sellado de 1786-1787 (sello en los folios 2r, 11v, 28r, 29v, 30r, 31v, 32r, 33v y 34r) sino que todas las filigranas, verjururas o marcas de agua del papel se corresponden con esa época.

Las filigranas son también difíciles de examinar, pues la mayoría de los folios portadores tienen texto escrito en el recto y verso. No obstante, en muchos casos es posible establecer con claridad el molino al que pertenecen. Este es el caso de las correspondientes a Costa –solo se ve con claridad el apellido– (folios 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 27), Guarro –torreón y bandera– (folios 1, 25 y 32⁶), Notaro –toro– (folios 12, 16, 18, 20, 22 y 26) y Romaní –tres ramas de romero– (folio 11); es decir, papel producido en su mayor parte en Italia (Costa y Notaro) y Cataluña (Guarro y Romaní, véase Gayoso, 2006 y Vals, 1982) en la segunda mitad del siglo XVIII. Pero, en otros casos, resulta imposible ver con claridad la verjura⁷, aunque hemos podido determinar la presencia de un toro con las posibles letras CBO (folios 3, 5, 6 y 9), un caballo con jinete (folios 4, 7, 8 y 10)⁸, la familia de letras –solo hemos podido apreciar una «I» y una «V»– (folio 24) y un escudo con las letras MA en su interior (folios 29 y 31), todas ellas datadas también en la segunda mitad del siglo XVIII.

Por todo lo expuesto, podemos afirmar que el análisis codicológico demuestra que este documento es original.

⁵ Debido al coste del papel sellado, se permitía la posibilidad de escribir solo en medio pliego, es decir, en un folio, siempre que la extensión del texto lo permitiera (Martínez de Salinas, 1986: 78). Por ello, dado que la propia norma establecía la posibilidad de utilizar folios descabalados de su hermano o compañero, solo se puede analizar la composición de un cuadernillo descosiendo el mismo, sobre todo en el cosido de «paso de toro», pues puede estar formado bien por folios portadores de filigrana sin inclusión de ninguno que no la tenga o viceversa, o bien mezclando ambos que procedan originariamente de pliegos con marcas de agua diferentes. De este modo, resulta inútil intentar unir folios portadores de verjura con sus hermanos que no la tienen.

⁶ Es importante reseñar que aunque las tres marcas contienen la característica de esta verjura de Guarro, torre y bandera, la presente en el folio 32 no presenta el apellido Guarro. La familia de papeleros Guarro estaba compuesta por varios miembros dedicados a la industria papelera, con lo cual en ocasiones muchas de sus verjururas parecen salidas del mismo molino, pero realmente eran de diferente fabricación, aunque mantenían en muchos casos la misma simbología, como es el caso del torreón y la bandera. Es decir, en nuestra opinión la marca del folio 32 es distinta de la presente en los folios 1 y 25.

⁷ Solo pudimos examinar el documento visualmente, con lo cual determinar los distintos tipos de filigranas resultó extremadamente complicado. Lo ideal es proceder a su análisis al menos con una hoja de luz fría o mediante otros sistemas mucho más complejos que permitan calcar, escanear, fotografiar o radiografiar las verjururas (véanse Campos, 1995; Hidalgo 1995; Díaz y Herrero 2003). No obstante, con los datos obtenidos por el examen visual podemos afirmar sin lugar a dudas que todas las marcas de agua se corresponden con el siglo XVIII y, con toda probabilidad, el papel es español, sobre todo procedente de Cataluña (Guarro y Romaní), e italiano (Costa y Notaro).

⁸ Hemos de tener en cuenta que existe una familia de filigranas que presenta el jinete a caballo y un toro, es decir, la llamada del picador o rejoneador. En concreto hemos encontrado una marca muy similar del jinete con el toro y letras «GBC» datada en 1789 y procedente de un molino italiano (Díaz y Herrero, 2005: 314 y 364, filigrana n.º 58). Lo interesante de esta familia de verjururas es que presenta el jinete y el toro en cada lado del pliego o bifolio, filigrana doble, es decir cada imagen en un folio por lo que ambos son portadores de la verjura. Así, en este caso concreto podríamos suponer que realmente los folios 3, 5, 6 y 9 (toro CBO) son compañeros de los folios 4, 7, 8 y 10 (jinete) formando su unión 4 pliegos o bifolios.

Descripción diplomática

En cuanto a su estudio diplomático, también podemos afirmar su originalidad, no solo por la presencia del papel sellado. Como veremos al tratar del contenido, el manuscrito consta de dos partes claramente diferenciadas y separadas por tres folios (25, 26 y 27) que originalmente se encontraban en blanco.

La primera de ellas comprende desde los folios 2r a 24v (obviamos la pintura del señor y el folio 1r con el título) y, diplomáticamente, se trata de un traslado de documentación (Real, 1991: 28-31), tal y como se señala al final del folio 23v y principio del 24r: «Ynformacion dada por Don José Patiño Ystolinque y Guzman [...] cuyos Documentos en un Quaderno devidamente presento Y por que al derecho de ella necesito se me dé Testimonio de los expresados Documentos autorizado y conprovado en Publica forma y manera que haga fee [...]» (Batalla, en prensa). Es decir, los folios 2r a 24v del manuscrito fueron presentados como un volumen de documentación por José Patiño Ixtolinqui y fueron trasladados según consta al final del folio 24v por el escribano público:

Concuerta con las Reales Cedula Peticiones, Autos é Ynformacion Testimoniada, y la dada por Don Jose Patiño Ystolinque y Guzman, Certificacion de Baptismo, Pedimentos citaciones, respuesta [d]el Señor Fiscal, Presentacion, Escrito, Auto y citacion ultimamente practicada para este, que todo consta de los Papeles que se me demostraron [...] los que devolvi; y vá el presente en veinte y tres fojas con esta, la primera y su correspondiente del sello quarto por ser para Yndios y las demas de Papel comun siendo testigos a su saca y corrección [...] de esta ciudad de Mexico donde es fecho en veinte y nueve de Mayo de mil setecientos ochenta y seis años doy fee [...]. Lo signo [signo no rodado del escribano] En testim[oni]o de verdad. Cirilo José Camacho Esc[criba]no Publico (Batalla, en prensa).

Como vemos el escribano indica que son «veinte y tres fojas» o folios, con lo cual el manuscrito está completo, pues el texto escrito por él ocupa desde el folio 2r al 24v. Esto confirma que el folio 1, en cuyo recto se escribió el título, es un añadido posterior. Por otro lado, resulta muy interesante la frase «la primera y su correspondiente del sello quarto por ser para Yndios y las demas de Papel comun» pues, tal y como habíamos señalado (véase nota 2), los indígenas, conforme a la pragmática de introducción de este impuesto en Indias, podían utilizar solo el papel de Sello cuarto por ser el más barato, de ahí que el escribano indique que el resto es de papel común. El sello cuarto aparece únicamente en los folios 2r y 11v (*la primera y su correspondiente*) lo que de nuevo demuestra que el traslado comenzaba en el folio 2r.

Para dar total validez al traslado, Cirilo José Camacho recoge su rúbrica dándole legalidad en los folios 2 a 23, ambos inclusive, plasmándola siempre en la parte baja del margen interior del recto de los folios. Asimismo, todas estas páginas (folios 2r a 23v) están clausuradas en su parte inferior por una línea recta que comprende toda su anchura. El folio 24r no presenta la rúbrica, pues está firmado por este escribano en el verso, y en la parte inferior del mismo, en lugar de la raya, plasma un signo similar a una «m» minúscula cruzada por dos líneas horizontales. Además, todas las frases que no finalizan en el margen lateral derecho del folio, debido a puntos y aparte, se «cierran» con una línea recta hasta el mismo, con el fin de evitar añadidos. Por último, debemos señalar que todos los textos se plasman centrados en el folio, dejando un amplio margen vertical en blanco en los márgenes izquierdo y derecho.

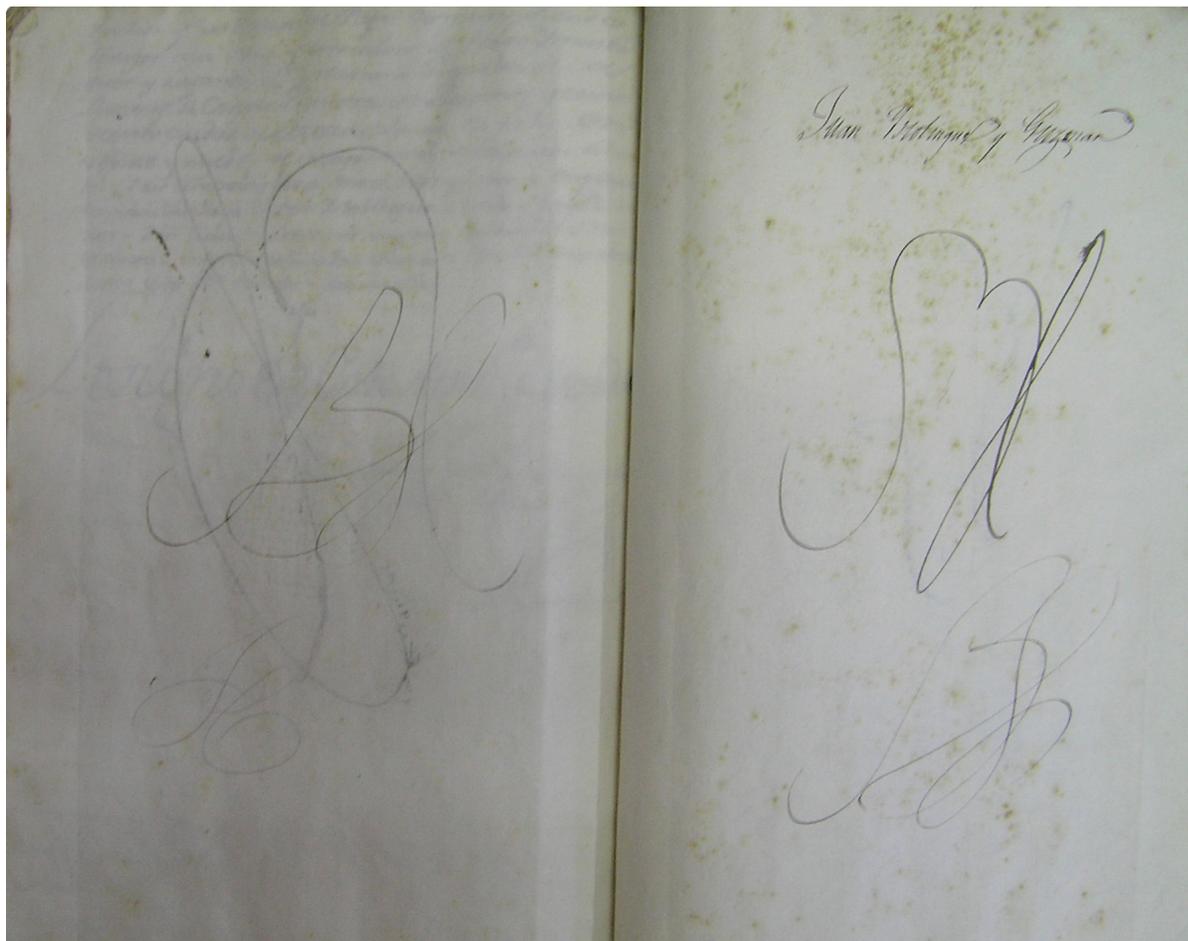


Figura 4. Folios 25v y 26r del *Testimonio de Reales Cédulas* de la familia Ixtolinqui de Coyoacan. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 3.

Entre esta parte y la siguiente están los folios que hemos numerado como 25, 26 y 27, que originalmente estaban en blanco. Con posterioridad, uno de los poseedores del manuscrito los utilizó para plasmar diversas rúbricas consistentes todas ellas en una B, y frases breves escritas con lápiz (fig. 4)⁹. Además, también puso estas rúbricas en el margen izquierdo del folio 12r. Dado que las marcas de agua de los folios son de los molinos Guarro, Notaro y Costa, mismas que en la primera parte, consideramos que fueron adicionados por el propietario para separar con claridad ambos bloques en el momento de coser todo el manuscrito, es decir, fueron unidos casi al mismo tiempo, pues la primera parte o traslado fue realizada con fecha 29 de mayo de 1786 y el último documento de la segunda está datado el 26 de junio de 1786, luego todo el documento se confeccionó en un menos de un mes.

La segunda parte del manuscrito comienza en el folio 28r y finaliza en el 34r y todos los folios son de papel sellado correspondiente a los años 1786-1787. El papel es diferente, pues contiene marcas de agua no presentes en la primera parte, salvo la torre con bandera del folio 32 que, aunque pertenece a Guarro, no plasma su apellido (véase nota 6). En este caso, los folios no están clausurados en su margen inferior, ni signados en la parte baja izquierda del folio, ya que en nuestra opinión se trata de originales firmados en su mayoría por Cirilo

⁹ En el folio 25r hay una rúbrica en tinta que consiste en una B mayúscula muy grande y un texto escrito a lápiz: *Honor y Gloria al Pueblo de Coyoacan*; en el 25v encontramos la B en tinta y garabatos a lápiz; en el 26r con tinta el texto *Juan Ystolinque y Guzman* y dos B; en el 26v algún garabato a lápiz; en el 27r una B con tinta y un texto a lápiz que no hemos podido leer por su deterioro y, finalmente, en el 27v a lápiz la frase *Siguense los autos* y diversos garabatos y rúbricas.

José Camacho, mismo escribano que llevó a cabo el traslado de la primera parte, pero que incluyen otras firmas, dando validez a los documentos, destacando la de Francisco Antonio Crespo «Cavallero de la Orden de Santiago, coronel de los R[eale]s Exercitos y Corregidor»¹⁰. Además, el escribano solo deja margen vertical en blanco en su lado izquierdo, aprovechando el derecho hasta su borde para el texto. Todos los documentos van continuados cronológicamente desde el 1 de junio de 1786 hasta el día 26 del mismo mes y año.

De este modo, consideramos que este documento es un original de 1786 que recoge información sobre la familia Ixtolinqui de Coyoacan. Otra cuestión diferente es la relativa a las dos pinturas que contiene, pues parecen añadidos que se llevaron a cabo por la propia familia para «decorar» el libro manuscrito, ya que ninguna de ellas contiene rúbrica que certifique su traslado de un original más antiguo o cualquier otro dato que permita datarlas, si bien consideramos que con toda probabilidad son de finales del siglo XVIII.

Así, la ilustración *D. JUAN Ixtolinqui y Guzman, Señor de la Villa de Coyoacan* (fig. 5) se caracteriza por su vestimenta indígena (*copilli*, manto y faldellín de plumas) y europea (camisa y pantalón), encontrándose en un paisaje que muestra detrás de él una construcción totalmente occidental de un pueblo. En su mano derecha porta un arco y dos flechas y en la izquierda un *maquahuitl* o macana/espada guarnecida a ambos lados con cuchillas de obsidiana. P. Cruz, F. M. Gil y J. L. de Rojas (2007: 54) indican que es posible que las dos flechas hagan relación al episodio por el cual se le concedió a D. Juan el escudo de armas (Cédula reproducida a partir de la décima línea del folio 4v hasta la tercera del 7v del manuscrito):

Por quanto por vos Don Juan de Ystolinque y Guzman Señor Natural e principal del Pueblo de Cuyoacan que esta y recide en esa Tierra de la Nueva España, nos hicisteis relación, diciendo que nos servisteis, en la conquista e pazificación de ella y de su comarca con vuestra Persona y Armas ayudando á los Españoles en todo lo que fué posible, traiendo, é reduciendo á toda la Gente Barvara que andava desparramada en los Montes y quebradas de esa Tierra, á la Ley de nuestra Santa fee Catolica donde pasasteis, muchos trabaxos, ambres y necesidades poniendo en grandes riesgos y peligros vuestra vida, como era notorio, á los del nuestro Consejo de las Yndias por cierta provanza y diligencias que por ellos fue vista especialmente un dia haviendo vencido el Capitan Don Hernando Cortes á los Señores y Gente de ella todos los contornos de Quauhnanahaca, havia cercado un Principal y Señor de ellos, con mas de seis mil hombres y Gente Barbara, el qual fué sobre la Gente Española que andava desparramada y desmandada por esas Poblaciones, y Sigunt estaban sin concierto, hiciera muchisimo daño sobre ella, hasta que vos con ayuda de nuestro Señor le tirasteis con un Arco dos saetas, de las cuales cayó muerto en tierra y amedentrada [sic] de esto la Gente que con el dicho principal venia, se retraieron á causa de haver visto á su capitan muerto, por lo qual cesó la Guerra y la dicha Gente se remedió (Batalla, en prensa).

¹⁰ Hemos intentado rastrear la presencia del escribano José Cirilo Camacho y del corregidor Francisco Antonio Crespo. Del primero de ellos no hemos encontrado ningún otro documento, pero del segundo se conservan varios en diferentes archivos (véase la página web: pares.mcu.es). De ellos destacamos el existente en el Archivo General de Simancas en Valladolid: *Tropas de Nueva España. Arreglo. Plan Crespo* (1785-1786), signatura SGU.LEG.6985.EXP12, pues contiene cinco firmas de este coronel y corregidor idénticas a las que aparecen en los folios 29r y 34r del documento.



Figura 5. Pintura de D. JUAN Ixtolinqui y Guzman, Señor de la Villa de Coyoacan del Testimonio de Reales Cédulas de la familia Ixtolinqui de Coyoacan. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 3.

Si bien, posteriormente, siguiendo un trabajo en prensa de M. Castañeda y M. Luque, señalan (Cruz, Gil y Rojas, 2007: 59) que puede tratarse de una referencia a los chichimecas¹¹. En nuestra opinión, la imagen se enmarca dentro del más puro estilo *Techialoyan*, tan común durante el siglo XVIII. Analizando cualquiera de los códices que se clasifican bajo la denominación *Techialoyan*, observamos que en la mayoría aparecen en los folios iniciales los ancestros o fundadores del pueblo portando el *maquabuitl* en sus manos y en otra página con el arco y las flechas, para remitir a su pasado chichimeca. Si bien es cierto que por norma general las imágenes de los documentos *Techialoyan* muestran el arco con una sola flecha, los códices *San Salvador Tizayuca* –fol. 3r– (Coddington y O’Neill 2006: 159), *San Martín Ocoyocac* (Bankmann 1974: fig. 13) y *San Pedro Tzic-tepec* (Horcasitas y Tommasi, 1975: foja 9) pintan a los señores con dos¹². Además, en el códice denominado *Genealogía de la familia Mendoza Moctezuma*, se incluye la figura del gobernante Cuacuauhpitezahuac portando un arco y dos flechas en sus manos (véase Castañeda, 2010).

Por ello, consideramos que la imagen de D. Juan Ixtolinqui refunde las dos maneras de representar a los fundadores en los códices *Techialoyan*: *maquabuitl* y arco con flechas; tratándose estilísticamente de una representación típica del siglo XVIII. La pintura no se cita en ninguno de los documentos del manuscrito.

En cuanto a la ilustración del escudo de armas (fig. 6), aparece descrita en el manuscrito (folios 5v-6r) en la reproducción de la Cédula de 6 de enero de 1534, mediante la que se concede el mismo:

... é me pedisteis, é suplicasteis por merced, que en remuneracion de los dichos buestros servicios y trabajos porque deseabais quedase memoria vuestra mandasemos declarar por tal cazique del dicho Pueblo y daros por Armas un escudo, hecho quatro partes: en el quarto superior dos tigres empinados en campo de oro, y en el quarto inferior un Leon de oro [entrelíneas: empinado], barreado de negro que es la Divisa que el dicho Principe que vos matasteis llevaba vestida con un Plumaje verde y oro en la caveza y dos saetas de oro en las manos en campo colorado, y en el quarto de abajo un Peñol, y enzima de él una Aguila rrapante puesta al buelo en campo colorado y en el otro quarto tres Flores de Lis blancas y coloradas en campo verde y por orla un rotulon, unas Letras dentro que digan ero fidelis usque ad finem, y enzima del dicho Escudo un yelmo cerrado, con unos follages de negro y oro, y por timble [la l está escrita encima de una r] y divisa, encima de el un royo torcido de negro y oro; que salgan sima de él unos plumages de colores con sus trascoles y, dependencias de follages de negro y oro o como la nuestra merced fuese (Batalla, en prensa).

¹¹ El artículo de María Castañeda y Miguel Luque, citado como «en prensa», nunca se publicó como tal (comunicación personal de María Castañeda).

¹² Por ejemplo, en el folio 6r del *Códice Cuara* (Mateos 1948: lámina I), no *Techialoyan* pintado en el siglo XVII, el señor indígena lleva en una mano un arco con dos flechas. Un análisis profundo de las distintas armas que los gobernantes indígenas portaban como elemento de poder se encuentra en la obra de Justyna Olko (2005: 297-314).



Figura 6. Pintura de las Armas de Casicazgo y Nobleza de D[on] Juan de Ixtolinqui del Testimonio de Reales Cédulas de la familia Ixtolinqui de Coyoacan. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 3.

De la reproducción de esta Cédula debemos destacar la indicación de que «vos conzedemos en un Escudo á tal como este, á sigunt aqui vá pintado y figurado», es decir, la Cédula Real del siglo XVI incluía la ilustración del escudo. No obstante, la ausencia de rúbrica indicativa del traslado del mismo del original, nos impide afirmar que su reproducción en el manuscrito sea exacta¹³, aunque la imagen del escudo se adapta totalmente a la descripción que conservamos del mismo. Por otro lado, creemos que en este caso merece la pena destacar la presencia de una flecha en cada garra del león rampante: «dos saetas de oro en las manos» (folio 5v). Por ello, consideramos que las dos flechas del león sí hacen relación en este caso a la hazaña del gobernante indígena.

Por último, debemos reseñar que existen otras dos versiones diferentes del escudo de la familia Guzmán Ixtolinqui. Uno de ellos se encuentra en el Archivo General de la Nación de México (Fernández de Recas, 1961: 53, ilustración 5) y otro en el Archivo Ducal de Alba de Madrid (Castañeda y Luque, 2010a: 298, fig. 14.9 y 2010b: 74, figura 7). Lo importante es que en ambas representaciones aparecen las dos flechas. En el primero de los reseñados se pintan las dos flechas cruzadas en cinco ocasiones y en el segundo aparecen junto a un arco en la parte inferior del escudo.

Contenido

Como ya hemos señalado, su contenido se puede diferenciar en dos partes claramente diferenciadas, separadas por los folios 25, 26 y 27, que se encontraban originalmente en blanco.

En cuanto a los documentos recogidos en la primera parte (Cruz, Gil y Rojas, 2007: 54-56¹⁴, y Batalla, en prensa) destacan los cinco primeros por tratarse de traslados de originales del siglo XVI relativos a las tierras que posee D. Juan de Ixtolinque y Guzmán y a su escudo de armas. A continuación, se entremezclan documentos de los siglos XVIII y XVI (nuevas relaciones de tierras y confirmación del cacicazgo), mencionándose incluso en el folio 18v documentación relativa a los años 1687 y 1688. Todos los documentos trasladados parecen tener relación con la búsqueda de reconocimiento de linaje y bienes por parte de la familia Ixtolinqui (Cruz, Gil y Rojas, 2007: 54).

En la segunda parte de la documentación, José Jerónimo de Torres Hernández Atezcatzin y Romana del Sacramento Patiño Istolinque Guzmán Flora de Salazar manifiestan ser caciques por derecho legítimo de herencia y con los documentos presentados obtienen, según se recoge en los folios 33r y 33v:

... tener provada esta [...] su lexitimidad, limpieza de sangre como la de su Muger é hijos, y el entrocamiento [interlineado: de estos] con D[o]n Juan Ystolinque, y de ser Yndios Caziques; y sobre no tener defecto alguno, en sus personas y

¹³ Cuando se llevaba a cabo un traslado de documentación, las imágenes que se copiaban también eran «legalizadas jurídicamente» mediante algún tipo de validación. Por ejemplo, encontramos la rúbrica de autenticación del escribano público en los traslados del siglo XVI de la *Pintura de la Genealogía de Isabel Eçitzin* (Ruz, 2008: 212-213, 222) y en la *Pintura del Pleito entre Tepexpan y Temascalapa* (Ruz, 2006a: 92 y 2006b: 96-97).

¹⁴ Estos autores no subdividen el manuscrito en estas dos partes, ya que en ningún momento hacen relación a los tres folios en blanco (25, 26 y 27) que las separan.

Linaje de los q[ue] segun nuestro derecho español causan infamia, no encuentra el q[ue] responde obice alguno para q[ue] siendo del agrado de V. S. aprueve la informacion dada por el mencionado d[o]n Jose Geronimo de Torres, para los efectos q[ue] haya lugar en derecho (Batalla, en prensa).

El manuscrito finaliza en el folio 34r con auto del corregidor Francisco Antonio Crespo aprobando la información presentada, ordenando su devolución al pretendiente y dándosele el testimonio que pidiere autorizado en pública forma:

Haviendo visto la Ynformacion dada p[or] D[o]n Jose Geronimo de Torres Hernandez Atescatzin, de ser Yndio Cazique Principal y Limpio de Sangre, é hijo Lexitimo él su Muger é hijos, y de gozar de Mercedes de Tierras y Armas por reales Cédulas, sobre lo que declaran los testigos que para ello ha producido: Visto assimismo la respuesta del S[eño]r Procurador G[ene]ral de esta N[ue]stra Ciudad En virtud de lo qual Su Señoria, de consentimiento del d[ic]ho S[eño]r Procurador G[ene]ral, aprovava, y aprobó la citada Ynformacion, y la Declaraba y declaró p[or] bastante para los efectos que haya lugar, interponiendo para ello su autoridad y decreto Judicial, y mandaba y mandó se le debuelva original al Pretendiente, dandosele el Testimonio ó Testimonio que pidiere autorizados en publica forma y manera que hagan fee y obren la que p[or] d[e]r[ech]o haya lugar y por este auto asi lo proveyó mandó y firmó con su Asesor (Batalla, en prensa).

Por todo lo reseñado consideramos que el *Testimonio de R[eale]s Zedulas de Mercedes de Tierra y Armas é Ynformacion dada p[or] D[o]n Jose Patiño Ystolinque y Guzman, perteneciente asi á este como a Don Bartolo D[oña] Antonia y D[oña] Romana del Sacramento Patiño Ystolinque y Guzman, como en dichos testimonios se contiene*, conservado en la Real Chancillería de Valladolid bajo la signatura «Documentos Particulares, caja 4, exp. 3», es un documento original de suma importancia para el conocimiento de la nobleza indígena novohispana en general y para la familia Ixtolinqui de Coyoacan en particular. De este modo, podemos afirmar que aporta datos muy importantes sobre Juan Ixtolinqui y Guzmán y sus descendientes, así como sobre las posesiones del cacicazgo¹⁵.

III. Manuscrito de Luis Antonio de Chimalpopocal Montesuma de Tlaxcala

Al igual que en el caso anterior, presentaremos el estudio codicológico, diplomático y de contenido de este otro documento conservado en la Real Chancillería de Valladolid.

Descripción codicológica

En la actualidad, este documento, de formato *in folio*, consta de diez folios conformando un único cuadernillo, es decir, un quinión, aunque realmente parece estar formado con carácter

¹⁵Véanse en P. Cruz, F. M. Gil y J. L. de Rojas (2007: 67-69) el Cuadro 1 con la relación de los nombres de las tierras que poseía y el Apéndice con la genealogía de los caciques de Coyoacán durante los siglos XVII-XVIII. No obstante, debemos señalar que en nuestra publicación de la paleografía completa del texto del documento diferimos en la lectura de algunos de los nombres de las tierras (Batalla, en prensa: notas al pie 10, 12 y 13).

artificial pegando folios desgajados para formar los bifolios. No presenta numeración, aunque al igual que en el caso anterior nos referiremos a él numerando los folios desde el 1 (portada con título del documento) hasta el 10 (en blanco). En seis de ellos (3v, 4v, 5v, 6r, 7r, 8r) encontramos papel sellado del sello cuarto correspondiente en todos los casos a los años 1762-1763, planteando por tanto serios problemas para el intento de reconstrucción de los pliegos de papel que conforman el documento (véase nota 5).

Las filigranas presentes en el papel pertenecen a las familias de círculos con leones y Corona (fig. 7a) con un símbolo semejante a un 2 en el círculo inferior y las letras DV en el superior¹⁶ (folios 1 y 9), cruz griega (fig. 7b, folios 2 y 10) y círculo con racimos en los puntos cardinales y cruz con las letras HP en el centro del círculo (fig. 7c, folios 6, 7 y 8)¹⁷. Todas ellas abundan en la documentación del siglo XVIII, incluida la relativa a Nueva España (véase Lenz 1990: filigranas 110 a 161 y 177 a 182), y por tanto, nos permiten afirmar que el papel utilizado para la confección de la obra es original de la segunda mitad del mencionado siglo.

El cuadernillo no está encuadernado y puesto que en algún momento estuvo doblado por la mitad en sentido vertical (se nota claramente el pliegue) dudamos mucho de que a lo largo del tiempo tuviera algún tipo de tapas duras. No obstante, la rica decoración del folio 1r (fig. 8), nos hace pensar en la posibilidad de que al menos pudo tener una cubierta de pergamino sin encartonar o algunos folios en blanco iniciales y finales de protección.



Figura 7. Filigranas presentes en los folios del *Título de Armas* del Señor Don Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 4. a) familia círculos, leones y corona del folio 9, b) familia cruz griega del folio 2, c) familia de círculo con racimos del folio 7.

¹⁶ Las dos filigranas son idénticas salvo en el tipo de Corona de la parte superior de la misma, pues en el folio 1 está rematada por una cruz.

¹⁷ En este documento también resulta difícil ver las filigranas de la familia círculos con leones y círculo con racimos pues la obra estuvo doblada a la mitad en sentido vertical en algún momento. Además, algunas de ellas están en los folios que contienen las pinturas. Por otro lado, la adición del sello pegado en el folio 3 impide comprobar si el mismo es portador de verjura o no. Por último, deseamos indicar que respecto de la marca de la familia círculo con racimos en los puntos cardinales y cruz presente en este documento hemos encontrado una idéntica en los Libros de Cabildos del Archivo Municipal de Alicante en España datada en 1755 (Martínez Poveda 2005: 250, filigra 7).



Figura 8. Portada del *Titulo de Armas* del Señor Don Luis Antonio Chimalpopocatl Montesuma. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 4.

Descripción diplomática

Tras la portada pintada en el folio 1r encontramos el folio 2 en blanco y en el 3r un sello circular de estampilla de color rojo pegado al folio y con las esquinas dobladas con el fin de proteger su posible deterioro (fig. 9). Este elemento suponía un medio de validación que «tanto las autoridades como las instituciones y los particulares, utilizaron y siguen utilizando para dar garantía de credibilidad al instrumento portador del texto» (Riesco, 2003: 388). El problema radica en que el sello coloreado grabado sobre el papel se encuentra en muy mal estado, impidiendo poder ver la imagen que contiene y las palabras que la rodean¹⁸. Las medidas del papel en forma romboidal que lo contiene son de 10,5 y 10,1 centímetros. Por su parte, el sello circular propiamente dicho tiene un diámetro aproximado de 9,7 centímetros, pues no es una circunferencia perfecta.

Por otro lado, el documento contiene un único texto recogido en los folios 3v y 4r (fig. 10) que copia en letra del siglo XVIII una «supuesta» Real Cédula de Felipe II dada en Barcelona el 7 de mayo de 1585, concediendo el escudo de armas a don Antonio Chimalpopoca Montezuma. Ahora bien, el texto carece totalmente de cualquier elemento que le otorgue validez, ya que no contiene ninguna firma o rúbrica de escribano público o de cualquier autoridad que le conceda valor jurídico ni de ningún tipo. Pese a la presencia del sello en el folio 3r para intentar validar la cédula reproducida a partir del 3v consideramos que el texto escrito no tiene ninguna garantía de credibilidad, con lo cual debe ser considerado como una *copia simple*:

Entendemos por copia simple aquella que se hace directamente del original, sin que en ella aparezca ninguna fórmula que garantice su autenticidad como tal copia.

Es, pues, un documento que carece de valor jurídico y diplomático, pues, por una parte, no hace fe del hecho que documenta; por otra, al no ser original carece de los signos de validación propios de la categoría documental que reproduce.

La copia simple tiende a cumplir un fin particular y privado. Solo es aprovechable al historiador y esto tras una aguda crítica (Real, 1991: 23).

Por ello, respecto de este *Título de Armas del S[eño]r, D[o]n, Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma, yndio Casiq[ue], Cava[lle]ro, por su Mag[esta]d, q[ue], Dios g[uard]e, d[e] la Nobilísima, y leal Ciúda[d] de Tlascalá*, consideramos que aunque codicológicamente se trate de un original, el estudio diplomático no permite afirmar tal cosa, con lo cual más bien parece obra de un cacique indígena que pretendía dar «lustre» a sus apellidos¹⁹, ya que ni tan siquiera en la supuesta cédula se describe que llevara a cabo algún acto de importancia, mencionándose solo que desciende de los gobernantes tlaxcaltecas cuando esta ciudad apoyó la conquista de México por Hernán Cortés. A todo ello hay que añadir que está realizada en una época en la que abundaban las falsificaciones de documentos que glorificaban la nobleza indígena y otra serie de individuos pertenecientes a clases más bajas.

¹⁸ Tuvimos ocasión de examinar el Sello con una lupa pero solo pudimos interpretar letras sueltas debido a que el roce que ha tenido a lo largo del tiempo lo ha difuminado borrando su relieve.

¹⁹ Para el caso concreto de la nobleza indígena de Tlaxcala, la primera mitad del siglo XVIII fue muy convulsa debido a las luchas por el poder, apareciendo lo que Andrea Martínez Baracs (2008: 494-500) denomina *falsos pilli* (noble) y *nuevos pilli*, con la presentación de documentos apócrifos, es decir, falsos, que les permitieron obtener favores reales.

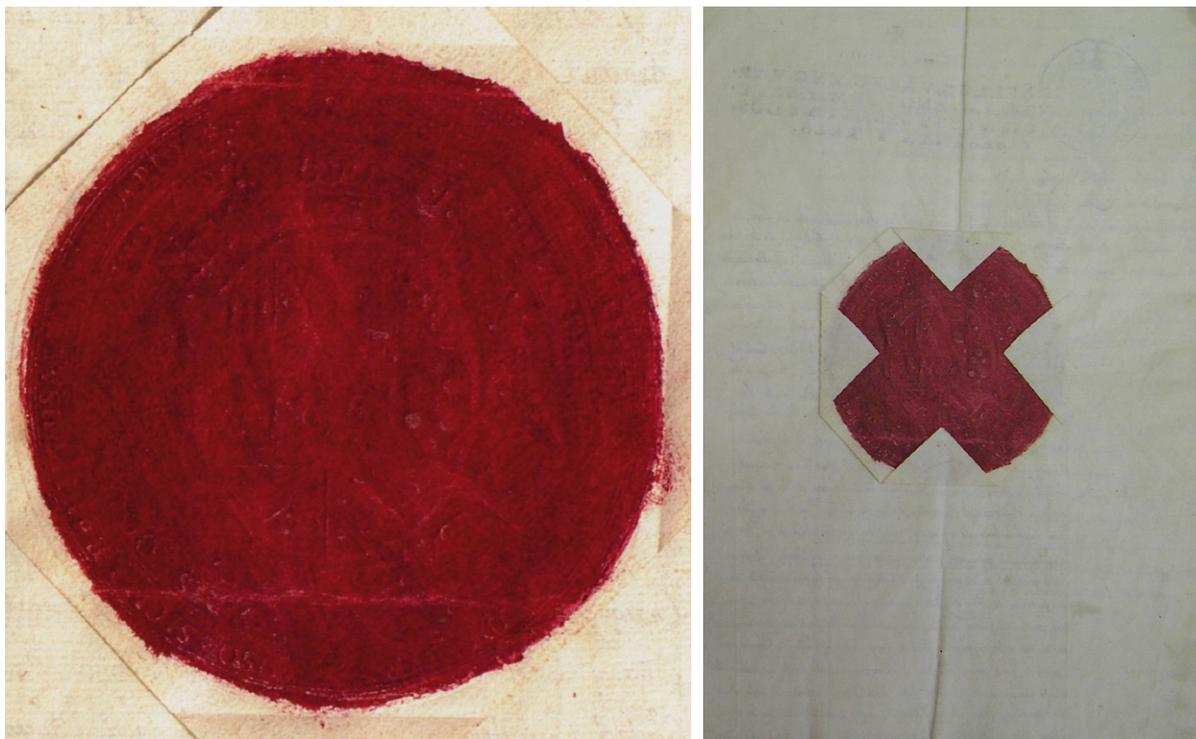


Figura 9. Sello de estampilla pegado en el centro del folio 3r del *Título de Armas* del Señor Don Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 4.

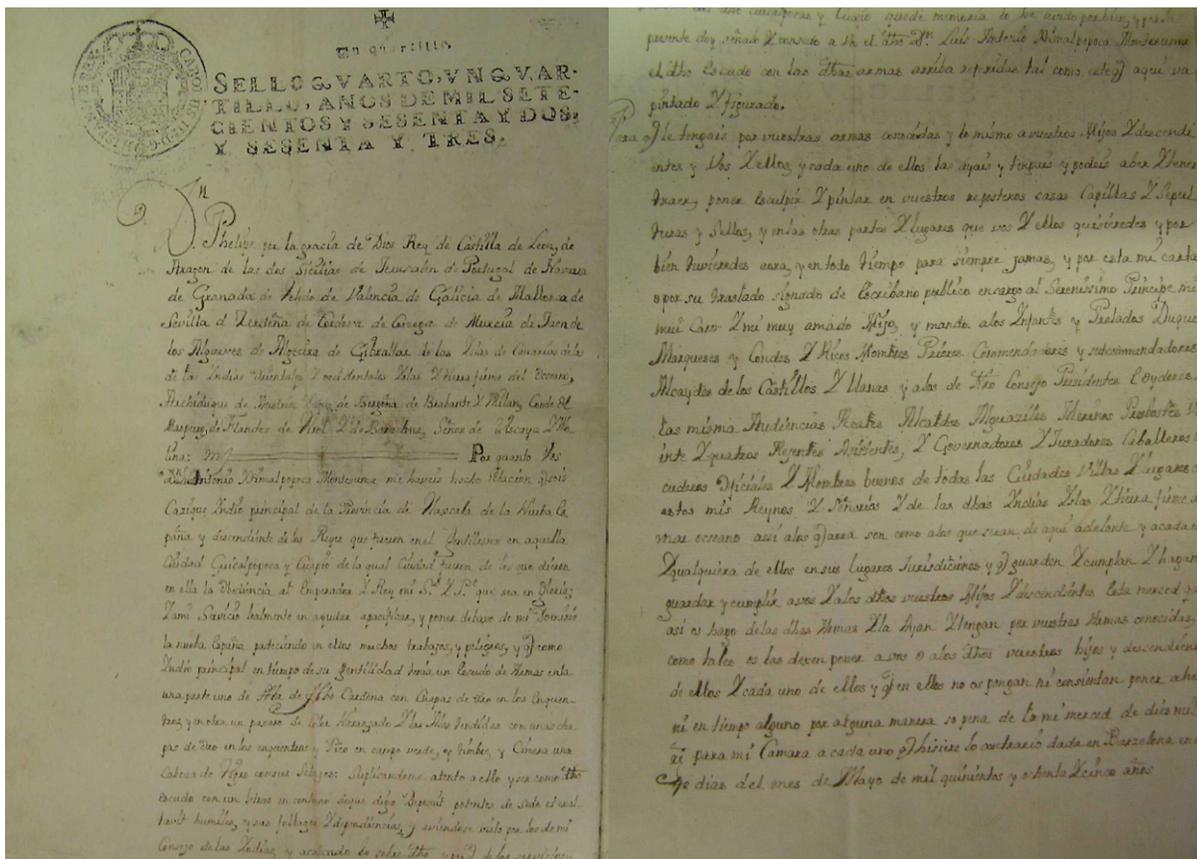


Figura 10. Texto de la Real Cédula reproducida en los folios 3v y 4r del *Título de Armas* del Señor Don Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 4.

Contenido

Pese a no considerar el documento como válido y legal debemos reseñar el contenido completo del mismo, pues en sus páginas recoge además pinturas que se corresponden plenamente con el estilo de la época en el que fue confeccionado.

En el folio 1r nos encontramos con el título del documento (figura 8) que destaca por estar escrito en tres colores (rojo, verde y azul) que se van intercalando e inscrito en una especie de escudo con el perímetro realizado en pan de oro. Asimismo, debajo del texto se ha plasmado un motivo floral.

Los folios 1v a 3r, ambos inclusive, se encuentran en blanco (el sello circular de estampilla está pegado en el centro del 3r) y en el 3v y 4r está escrita la cédula de concesión del escudo de armas. Este último aparece pintado en el folio 6r, con lo cual le preceden los folios 4v a 5v en blanco, lo que podría indicar que en ellos había intención de recoger algún otro documento, pues de otro modo no se explica la «lejanía» del texto y el escudo, sobre todo cuando lo único que destaca de la Real Cédula es la descripción de este último. La transcripción²⁰ de la Real Cédula es la siguiente:

D[o]n Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon [...]. Por quanto Vos Don Antonio Ximalpopoca Montesuma me haveis hecho relacion q[ue] sois Cacique Indio principal de la Provincia de Tlaxcala de la Nueva España y descendiente de los Reyes que fueron en el gentilismo en aquella Ciudad Çuicalpopoca y Cuapio de la qual Ciudad fueron de los que dieron en ella la Obediencia al Emperadory Rey [...] y a mi Servicio lealmente en ayudar a pacificar, y poner debaxo de mi dominio la nueva España padeciendo en ellos muchos trabajos y peligros, y q[ue] como Yndio principal en tiempo de su gentilidad tenia un Escudo de Armas en la una parte uno de Ala de Abe cardena con chapas de oro en los enquentros y en otra un paxaro de color Anaranjado y las Alas tendidas con unas chapas de oro en los enquentros y Pico en campo verde, y timbre, y cimera una cabeza de Tigre con sus Pelajes [...] con un lebrero en continuo de que diga deposuit potentes de sede et exaltabit humiles, y sus follajes y dependencias y aviendose visto por los de mi Consejo de las Indias [...] de los servicios del d[ic]ho Cuicalpocas y Cuxio que memoria lo he avido por bien [...] y concedo al d[ic]ho D. Luis Antonio Ximalpopoca Montesuma el d[ic]ho Escudo con las d[ic]has armas arriba referidas tal como este q[ue] aquí va pintado y figurado.

[...] dada en Barcelona en siete días del mes de Mayo de mil quinientos y ochenta y cinco años.

El Escudo de Armas (fig. 11) pintado en acuarela y con pan de oro se encuentra en el folio 6r, tapando el Sello cuarto del papel sellado (el folio 5r está en blanco y más cercano al texto). Por sus tres particiones y la situación de las mismas el Escudo se denomina «medio cortado y partido» (Riesco 2003: 145). En la parte superior se recogen dos aves, una a cada lado del escudo y debajo, destacando sobre el resto, la cabeza de un felino. Las tres imágenes apa-

²⁰Únicamente presentamos la paleografía de lo más importante del texto pues el resto son fórmulas típicas que acompañaban a este tipo de concesiones (fig. 10).



Figura 11. Pintura del Escudo de Armas del folio 6r del *Título de Armas* del Señor Don Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 4.

recen descritas en el texto de la cédula pero la inferior solo se describe como «una cabeza de tigre con sus pelajes», mientras que vemos la cabeza decapitada y chorreando sangre a borbotones y con sus orejas cortadas. Así mismo hay un texto en latín, muy deteriorado en las dos líneas superiores, también recogido en el texto, si bien hay ciertas diferencias entre ambos pues en el escudo podemos leer «DEPOSS VIT [palabra semiborrada de la que solo se conserva EN ES] DE SE DE EXALTABIT VMIES». La traducción libre del mismo sería «depuso a los poderosos del lugar y elevó a los humildes».

A continuación encontramos el folio 6v en blanco y en el 7r el retrato de un personaje sin ningún tipo de explicación textual (fig. 12). Está ataviado de forma lujosa con peluca, sombrero, casaca, espada, etc., destacando a sus pies un casco de armadura, un tambor y una corneta²¹. Le siguen los folios 7v, 8r y 8v en blanco para hallar en el 9r el retrato de otro personaje (fig. 13), en este caso de clase baja y en actitud de sumisión con su sombrero de paja en una mano y entregando una misiva con la otra. Le acompañan los instrumentos de su trabajo: hacha, hoz y saco. Ambas imágenes parecen contraponer el estilo de vida de las dos clases sociales claramente diferenciadas por su atavío, pero no sabemos qué sentido puede tener su representación en un Título de Escudo de Armas. Finalmente los folios 9v, 10r y 10v están en blanco.

Debido al lujo expresado en el título y a las dos imágenes que acompañan al Escudo de Armas, consideramos que el *Título det Armas del S[eño]r, D[o]n, Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma, yndio Casiq[ue], Cava[lle]ro, por su Mag[lesta]d, q[ue], Dios g[uard]e, d[e] la Nobilísima, y leal Ciúda[d] de Tlascala* pretende imitar las Cartas de Hidalguía, Títulos de Nobleza, etc., tan comunes entre la nobleza (sobre este tema, véase el catálogo de la exposición *El Documento pintado*, 2000).

IV. Conclusiones

La principal conclusión que podemos obtener del análisis de estos dos documentos es la importancia que ambos tienen para el estudio de la nobleza indígena novohispana.

En el primer caso, *Testimonio de las Reales Cédulas* de miembros de la familia Ixtolinqui de Coyoacan es una fuente más para estudio de la nobleza de esta localidad entre los siglos XVI y XVIII y los descendientes del gobernante Juan Ixtolinqui y Guzmán. En nuestra opinión se trata de una obra totalmente original y válida, tal y como demuestra su estudio codicológico y diplomático.

Respecto del segundo documento analizado, se nos plantean muchas dudas sobre su originalidad, pudiendo tratarse de una mera falsificación, pues diplomáticamente hablando no es más que una copia simple sin ningún tipo de validación. No obstante, hemos de resaltar la riqueza artística de las tres imágenes que contiene. Por ello, mientras no encontremos datos precisos de la existencia de dicho cacique, Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma, y de la concesión real de ese escudo de armas, como historiadores debemos extremar el cuidado a la hora de utilizarlo como fuente para el estudio de la nobleza indígena de Tlaxcala. No obstante, aunque estuviéramos realmente ante una falsificación hemos de tener presente que codicológicamente se trata de un original del siglo XVIII que muestra la importancia que los indígenas daban al reconocimiento de su ascendencia noble.

²¹En la media de la pierna derecha del mismo alguien dibujó a lápiz una decoración de líneas cruzadas. Consideramos que este elemento es un añadido posterior realizado por alguno de los poseedores del manuscrito.



Figura 12. Pintura de personaje de clase alta en el folio 7r del *Título de Armas* del Señor Don Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería. Signatura: Documentos Particulares, caja 4, exp. 4.



Figura 13. Pintura de personaje de clase baja en el folio 9r del *Título de Armas* del Señor Don Luis Antonio Chimalpopocal Montesuma. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería.

Bibliografía

AA. VV. (2000): *El documento pintado. Cinco siglos de arte en manuscritos*. Ministerio de Educación y Ciencia. Museo Nacional del Prado. AFEDA, Madrid.

BANKMANN, U. (1974): «Das Ortsbuch von San Martin Ocoyacac, México». *Indiana*, 2.

BATALLA ROSADO, J. J. (2006): «Las falsificaciones de códices mesoamericanos». En CASADO, M.; CASTILLO, A.; NUMHAUSER, P. y SOLA, E. (eds.), *Escrituras silenciadas en la época de Cervantes: 355-377*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

– (2007): «Documentación americana de los siglos XVIII y XX. El caso de las falsificaciones de códices». En ROYO, M. M.; CABEZAS, S. y SALAMANCA, M. (eds.), *VI Jornadas Científicas Sobre Documentación Borbónica en España y América (1700-1868)*: 43-58. Universidad Complutense, Madrid.

– (En prensa): «Un manuscrito con documentación de los siglos XVI y XVIII sobre la familia Ixtolinqui de Coyoacan conservado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid en España: presentación y transcripción paleográfica». En LESBRE, P. Y MIKULSKA, K. (eds.), *Identidad en palabras. Nobleza Indígena Novohispana Colonial*. Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Instituto de Estudios Ibéricos de la Universidad de Varsovia. IRIEC de la Universidad de Toulouse.

CAMPOS GUTIÉRREZ, J. (1995): «La radiación Beta y X en la obtención de filigranas». *Investigación y técnica del papel*, 124: 354-359.

CASTAÑEDA DE LA PAZ, M. (2010): «Las genealogías de la familia Mendoza Moctezuma. La legitimidad de los ilegítimos». En N. ARGOT; S. PEPPERSTRAETE y G. OLIVIER, (dirs.), *La Quête du Serpent à Plumas. Arts et religions de l'Amérique précolombienne. Hommage à Michel Graulich*: 424-444, Brepols, Turnhout.

CASTAÑEDA DE LA PAZ, M. y LUQUE TALAVAN, M. (2010a): «Privilege of the «Others»: The Coats of Arms granted to Indigenous Conquistadors». En S. MCKEOWN (ed.), *The International Emblem: From Incunabula to the Internet*: 283-316. Cambridge Scholars Publishing, Newcastle.

– (2010b): «Heráldica indígena: iconografía tipo códice en los escudos de armas tepanecas». *Arqueología Mexicana*, 105: 70-75.

CODDING, M. A. y O'NEILL, J. (eds.) (2006): *Illuminated Manuscripts. The Hispanic Society of America*. Ediciones el Viso, Madrid.

CRUZ, P.; GIL, F. M. y ROJAS, J. L. de (2007): «Soy descendiente de Don Juan Ixtolinque y Guzmán. El cacicazgo de Coyoacán en el siglo XVIII». *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 109: 51-73.

DÍAZ DE MIRANDA, M.; HERRERO MONTERO, A. M y M. D. (2003): «Propuesta de estudio y reproducción de filigranas». *Actas del V Congreso Nacional de Historia del Papel en España*: 135-147. Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, Ayuntamiento de Sarrià de Ter, Girona.

– (2005): «El papel en los libros de acuerdos del Ayuntamiento de Oviedo. Años 1789 a 1812». *Actas del VI Congreso Nacional de Historia del Papel en España*: 303-384. Generalitat Valenciana.

FERNÁNDEZ DE RECAS, G. (1961): *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*. Biblioteca Nacional, México D. F.

GAYOSO CARREIRA, G. (2006): *Historia del papel en España*. Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Lugo.

HIDALGO BRINQUIS, M. C. (1995): «Sistemas tradicionales de reproducción de filigranas». *Investigación y técnica del papel*, 124: 348-353.

HORCASITAS, F. y TOMMASI DE MAGRELLI, W. (1975): «El Códice de Tzictepec: una nueva fuente pictórica indígena». *Anales de Antropología*, XII: Foja 9.

JOHNSON, A. W. (1993): *Manual de Encuadernación*. Hermann Blume Ediciones, Madrid.

LENZ, Hans (1990): *Historia del papel en México y cosas relacionadas (1525-1950)*. Miguel Ángel Porrúa, México D. F.

MARTÍNEZ BARACS, A. (2008): *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*. FCE, Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México D. F.

MARTÍNEZ POVEDA, P. (2005): «Aproximación al estudio del papel en el siglo XVIII alicantino. Filigranas en los Libros de Cabildos del Archivo Municipal de Alicante». *Actas del VI Congreso Nacional de Historia del Papel en España*: 303-384. Generalitat Valenciana, Valencia.

MARTÍNEZ DE SALINAS, M. L. (1986): *La implantación del papel sellado en Indias*. Academia Nacional de la Historia, Caracas.

MATEOS HIGUERA, S. (1948): «La pictografía tarasca». *El Occidente de México. IV Reunión de Mesa Redonda*: plana XXXVIII. México D. F.

OLKO, J. (2005): *Turquoise Diadems and Staffs of Office. Elite Costume and Insignia of Power in Aztec and Early Colonial Mexico*. Universidad de Varsovia, Polish Society for Latin American Studies and Centre for Studies on the Classical Tradition, Varsovia.

REAL DÍAZ, J. J. (1991): *Estudio Diplomático del Documento Indiano*. Ministerio de Cultura, Madrid.

RIESCO TERRERO, A. (2003): *Vocabulario científico-técnico de Paleografía, Diplomática y ciencias afines*. Barrero&Azedo Ediciones, Madrid.

ROJAS, José Luis de (2006): «Del dicho al hecho... Los pueblos de indios de la Nueva España y la documentación». En J. GALENDE (dir.), *V Jornadas Científicas Sobre Documentación Borbónica en España y América (1700-1868)*: 293-311. Universidad Complutense, Madrid.

- RUZ BARRIO, M. A. (2006a): «Análisis del Libro Indígena de la *Pintura del pleito entre Tepexpan y Temascalapa*». *Anales del Museo de América*, 14: 89-104. Madrid.
- (2006b): «*Pintura del pleito entre Tepexpan y Temascalapa*: estudio preliminar». *Revista Española de Antropología Americana*, 36-2: 89-109.
- (2008) *Un conjunto de documentos inéditos de los siglos XVI y XVII sobre Cholula: El legajo Chimaltecuhtli-Casco. Presentación, autenticación y estudio*. Fundación Universitaria Española, Madrid.
- VALS I SUBIRÁ, O. (1982): *La historia del papel en España. Siglos XVII-XIX*. Empresa Nacional de Celulosas S. A., Madrid.